

VISTOS:

1. La solicitud presentada por don **Patricio Antonio Salgado Salazar**, Cédula de Identidad N° 11.956.445-K, para realizar venta de Frutas y Verduras de temporada (choclos, tomate, sandías, melones y morrón), en recinto particular ubicado en Avda. Abate Molina Nro. 785 por los meses de enero y febrero 2023.

2. Que, de conformidad al art. 52 de la Ley 19.880, los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros, tal como ocurre en la especie.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

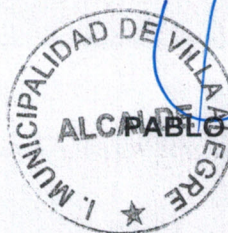
1. **AUTORÍZASE** el Permiso Provisorio para realizar venta de Frutas y Verduras de temporada (choclos, tomate, sandías, melones y morrón), en recinto privado ubicado en particular ubicado en Abate Molina Nro. 785 por los meses de enero y febrero 2023. Válido hasta el 28.02.2023

2. **PÁGUESE** los derechos municipales que correspondan.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVESE.”**



CLAUDIA BERRIOS NILO
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO FUENTES VALLEJOS
ALCALDE

P.Fuentes/C.Berrios/J.Campos/V.Dominguez/C.Carrasco

N° 011 del 12/01/2023.
(3 Copias)